

# Seguro de Asistencia de Viaje

## Documento precontractual de información sobre el producto de seguro

Empresa: Europ Assistance S.A Sucursal en España

Producto: Ecommerce - Asistencia en Viaje



Este Documento de información es un resumen de las principales condiciones de su seguro. La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos. Por ello, por favor lea toda la documentación facilitada.

### ¿En que consiste este tipo de seguro?

Le ofrecemos un seguro de asistencia en viaje con cobertura para sus desplazamientos de ocio, estudios o profesionales en la zona de cobertura contratada.



#### ¿Qué se asegura?

- ✓ Gastos Médicos en el extranjero
- ✓ Gastos Médicos en España
- ✓ Prolongación de estancia en hotel por enfermedad o accidente
- ✓ Traslado sanitario de enfermos y heridos
- ✓ Traslado de restos mortales
- ✓ Regreso anticipado de los asegurados acompañantes
- ✓ Vuelta de un acompañante y reincorporación al plan de viaje
- ✓ Gastos de estancia en hotel de un acompañante desplazado
- ✓ Regreso del asegurado por defunción de un familiar
- ✓ Acompañamiento de menores
- ✓ Ayuda a los familiares del asegurado
- ✓ Regreso del asegurado por siniestro en el hogar
- ✓ Regreso del asegurado por hospitalización de un familiar
- ✓ Servicio de información legal
- ✓ Búsqueda y localización de equipaje
- ✓ Pago de los gastos de asistencia jurídica
- ✓ Transmisión de mensajes urgentes
- ✓ Envío de documentos y objetos personales
- ✓ Adelanto de fondos
- ✓ Adelanto del importe de la fianza penal exigida en el extranjero
- ✓ Cancelación de tarjetas



Pérdida, daños y robo de equipaje



Demora del equipaje



Demora del viaje



Gastos de anulación del viaje no iniciado



Interrupción del viaje



Responsabilidad civil privada



Seguro de accidentes



Pérdida o robo de documentos durante el viaje



Pérdida de conexión de vuelos



Demora de viaje por "over booking" en medio de transporte aéreo



Pérdida, daños y robo de equipaje no facturado



Pérdida del medio de transporte por accidente "in itinere"



Transporte alternativo por pérdida de enlaces



Conexión con profesionales del hogar



Guarda y custodia de la vivienda en caso de robo o incendio



Asesoramiento jurídico telefónico



#### ¿Qué no está asegurado?



PRINCIPALES EXCLUSIONES










La póliza puede tener, entre otras, alguna de las siguientes exclusiones:



Quedan excluidos (salvo que expresamente se incluya en la garantía) los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivadas de:









- Actos dolosos del tomador, Asegurado, beneficiarios o causahabientes de estos.

-  - Los relacionados con hechos producidos con anterioridad a la entrada en vigor de la póliza.
-  - Las enfermedades, accidentes o hechos derivados del consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas o medicamentos, salvo que estos últimos hayan sido prescritos por un médico.
-  - Guerras, manifestaciones, insurrecciones, movimientos tumultuosos populares, actos de terrorismo, sabotajes y huelgas, estén o no declaradas oficialmente.
-  - La transmutación del núcleo del átomo, así como de las radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas atómicas.
-  - Terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas y, en general los que procedan del desencadenamiento de las fuerzas de la naturaleza.
-  - Suicidio, intento de suicidio o autolesiones del Asegurado
-  - Epidemias y/o enfermedades infecciosas de aparición repentina y propagación rápida en la población, así como las provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica.



### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

-  Puede haber restricciones en lo que respecta a la cobertura en los siguientes casos:
-  - Los riesgos o coberturas no recogidos expresamente en la póliza, o los que aun recogidos en la misma se produzcan fuera del ámbito territorial cubierto o en el ámbito de la franquicia kilométrica establecida.
-  - Las prestaciones que no hayan sido comunicadas previamente a la Aseguradora y aquellas para las que no se hubiera obtenido la correspondiente autorización, salvo que dicha comunicación no haya podido llevarse a cabo por causa de fuerza mayor.
-  - Las acciones o actuaciones del asegurado contrarias a las instrucciones impartidas por parte de la Aseguradora.
-  - Solamente damos cobertura hasta el límite de la suma asegurada.
-  - Las franquicias establecidas en la póliza.



### ¿Dónde estoy cubierto?



En el ámbito territorial correspondiente a la opción contratada y reflejado en las Condiciones Particulares.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar la prima
- Aminorar las consecuencias del siniestro
- Comunicar al asegurado todas las circunstancias que alteren el riesgo



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar mis pagos?

El pago debe ser en los plazos establecidos en las Condiciones Generales y Particulares de la póliza por el medio de pago indicado en la misma



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

En las fechas contratadas y reflejadas en las Condiciones Particulares.



### ¿Cómo puedo rescindir mi contrato?

La duración del contrato es la que figura en la póliza. En el caso que se prorrogue automáticamente, usted podrá oponerse a la prórroga notificando por escrito a la aseguradora al menos un mes antes de la finalización del contrato o cualquiera de sus prórrogas